

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de lo Contencioso del Estado

Por el presente se hace saber: Que habiendo sufrido extravío las cartas de pago por el impuesto de Derechos reales, números 988, 728, 485, 381 y 452, fecha 11 de Diciembre de 1916 y 30 de Enero, 5 de Marzo, 2 de Abril y 4 de Mayo de 1917, por 17.948,71 pesetas, 12.468,65 pesetas, 9.974,97 pesetas, 6.014,00 pesetas y 18.056,63 pesetas, respectivamente, todas ellas por ingresos hechos por la Central Papelera, se señala el plazo de treinta días, desde esta fecha, para que se presenten en esta Dirección las citadas cartas de pago, en la inteligencia de que, transcurrido el indicado plazo, se considerarán nulas y sin valor ni eficacia.

Madrid, 29 de Febrero de 1928.

El Director general.

C. de Santamaría de Paredes

(Núm. 644)

(O.—85)

### Gobierno Civil

Minas

En el expediente de registro de su instancia de la segunda Sección, titulado «Norah», del término de Villaverde, ha recaído, con fecha 17 de Febrero corriente, el siguiente decreto del excelentísimo señor Gobernador:

DECRETO

Visto el informe emitido por el Ingeniero Jefe del distrito de Madrid, en el expediente de registro titulado «Norah», número 1.126, de mineral de arcilla, de la segunda Sección, incoado a instancia de D. Juan H. Schwartz,

en nombre y representación de «Norah», Cerámica de Villaverde, S. A. De acuerdo con lo que disponen el artículo 8.º del Decreto ley de Bases y los artículos 9.º y 10 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y en cumplimiento de lo que terminantemente disponen las Reales órdenes de 16 de Marzo de 1912 y 2 de Agosto de 1921, vengo en decretar:

1.º Que se notifique a D. Mariano Matesanz para que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 9.º y 10 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, comience, dentro del plazo de treinta días, la explotación de las arcillas que ha manifestado que se propone realizar en la zona del terreno de su propiedad, comprendida dentro del Registro «Norah», número 1.126.

2.º Que se proceda a tramitar, a instancia de parte, el expediente de declaración de utilidad pública para la expropiación de los terrenos comprendidos dentro de la designación del citado registro, y cuyos dueños son: D. Juan Martínez Seco, doña María Dolores Bruguera, D. Agustín Gómez Rius, señor Conde de Montijo, D. Carlos Paño y el Ayuntamiento de Villaverde, de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 8.º de la ley de Bases y 9.º del Reglamento, y

3.º Que se hagan las notificaciones reglamentarias y se publique este decreto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de Febrero de 1928.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero,  
Pedro Pérez

(O.—64)

### ANUNCIO

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, ha decretado, con fecha 10 de Enero próximo pasado, la admisión de la renuncia de la mina San Pedro, número 954, del término de San Martín de Valdeiglesias, y declarando franco y registrable el terreno que la concesión comprendía.

Lo que se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y 149 del Reglamento General de Minas y Real decreto de 18 de Abril de 1913.

Madrid, 17 de Febrero de 1928.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero,  
Pedro Pérez

(Núm. 634)

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

Don Antonio Aguilar y Mora, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, en el distrito del Hospicio, los electores que a continuación se expresan:

Sección 5.ª Suplente, D. Agustín Retortillo de León, Barco, 27 y 29.

Sección 7.ª Presidente, D. José Esteba Alvarado, Pez, 2.

Sección 16.ª Presidente, D. Agustín Ballesteros Bergón, Sagasta, 16.

Sección 21.ª Suplente, D. Francisco Zapater Zaurin, Gravina, 5.

Sección 26.ª Presidente, D. Mariano Aldaz Ugalde, avenida del Conde de Peñalver, 17; suplente, D. José Terrón Durán, Alcalá, 31.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 16 de Febrero de 1928.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,

Francisco Fabié

(Núm. 617)

Don Antonio Aguilar y Mora, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, en el distrito de la Inclusa, los electores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª Suplente, D. Antonio Yenes Quevedo, Mesón de Paredes, 9.

Sección 3.ª Presidente, D. Nicolás Aguilar Bolaño, plaza de Nicolás Salmerón, 16.

Sección 5.ª Presidente, D. Gregorio Domínguez Sánchez, Juanelo, 29.

Sección 10.ª Presidente, D. Jorge Aguado, Mesón de Paredes, 58.

Sección 14.ª Presidente, D. Manuel Cid Vidal, Cabestreros, 4 y 6.

Sección 17.ª Presidente, D. Marcelo Avial Roldán, Rodas, 7.

Sección 19.ª Suplente, D. Isidro Yerro Benedicto, Amparo, 100.

Sección 26.ª Presidente, D. Sebastián Albadalejo Fernández, paseo de los Olmos, 4; suplente, D. José Zabala Ugastemendia, paseo de las Acacias, 31.

Sección 27.ª Presidente, D. Eduardo Albasán Sánchez, Atajillo, 6.

Sección 31.ª Presidente, D. José Acero Cornejo, General Ricardos, 45.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 3 de Febrero de 1928.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,

Francisco Fabié

(Núm. 183)

### Diputación Provincial DE MADRID

AVISO

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión de fecha 8 del actual, acordó suspender el concurso anunciado para proveer una plaza de Profesora de Preceptiva literaria, Gramática y Corrección de estilo, con destino al Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de Marzo de 1928.

El Presidente,

Felipe Salcedo

### AYUNTAMIENTOS

CANILLAS

Por traspaso de la Farmacia y renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de esta Villa, dotada con 571 pesetas anuales por derechos de residencia y prestación de los servicios sanitarios, satisfechas de fondos

municipales por mensualidades vencidas, y para su provisión se anuncia concurso por treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias debidamente documentadas y reintegradas, dirigidas al señor Alcalde, en la Secretaría de este Ayuntamiento, carretera de Aragón, 31, hotel, de diez a doce de la mañana todos los días laborables.

Canillas, 25 de Febrero de 1928.

El Alcalde,  
Francisco Revillas

(Núm. 670) (O.—84)

#### CENICIENTOS

Acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento llevar a contabilidad la habilitación de un suplemento de crédito para atender al pago de intereses de préstamo concedido al municipio con destino a obras de cerramiento del campo escolar, se hace público para general conocimiento, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, a efectos de reclamación, que deberán formularse ante el Ayuntamiento Pleno.

Cenicientos, 17 de Febrero de 1928.

El Secretario,  
Lorenzo de la Rocha

(Núm. 586)

#### COLMENAR DE OREJA

La subasta para el arriendo de la Plaza de Toros de esta Ciudad, para dar en ella, en la tarde del 4 de Mayo próximo, una corrida con cinco de muerte, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día 26 del corriente, por el tipo de 300 pesetas y condiciones que expresa el pliego de su razón y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para el caso de que no hubiese licitadores en dicha subasta, se celebrará una segunda el día 5 de Abril próximo a la misma hora y por el tipo y condiciones que la primera.

Colmenar de Oreja, 1 de Marzo de 1928.

El Alcalde,  
Arturo de Ocaña

(Núm. 668) (E.—83)

#### GARGANTILLA

El repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el año actual de 1928 por el procedimiento especial que determina el artículo 523 del Estatuto Municipal, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde mañana, durante cuyo plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta de repartimiento las reclamaciones que se produzcan por las personas y entidades interesadas sobre los extremos que cita el párrafo segundo del artículo 510 de dicho Estatuto, y debiendo fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Gargantilla, 22 de Febrero de 1928.

El Presidente de la Junta,  
Genaro Gonzalo

(Núm. 594)

#### HORTALEZA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, se hallará de manifiesto en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 38 del Reglamento de población y términos municipales de 2 de Julio de 1924.

Hortaleza, 10 de Febrero de 1928.

El Alcalde,  
Federico Núñez

(Núm. 598)

#### NAVAS DEL REY

La cuenta de Fondos Municipales del ejercicio semestral de 1926, por acuerdo de la Comisión Permanente, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que sea examinada por los vecinos y puedan formular sobre ellas los reparos y observaciones que sean pertinentes.

Navas del Rey, 20 Febrero 1928.

El Alcalde,

Eduardo Velasco Herrero

(Núm. 583)

#### POZUELO DE ALARCON

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, la rectificación anual del Padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al próximo pasado año de 1927.

Pozuelo de Alarcón, 18 de Febrero de 1928.

El Alcalde,  
(Firmado)

(Núm. 584)

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1927, exenta de contribución, correspondientes al vencimiento de Enero de 1928, serie A, números 861.799, 861.801, 861.818 al 823, 868.667 al 673, 871.220 al 224, comprendidos en la factura número 14, de Teruel, se anuncia al público, por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase o tuviere noticia de su paradero, lo manifieste en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 20 de Febrero de 1928.

Por el Director general,  
Moisés Aguirre

(Núm. 542)

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

##### ZONA DE COLMENAR VIEJO

ITINERARIO DE COBRANZA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL ACTUAL PRESUPUESTO

Pueblos.—Días

Colmenar Viejo, 7, 8, 9, 10 y 11.

Alcobendas, 1, 2 y 3.

Becerril de la Sierra, 14.

Boalo, 17.

Chamartín de la Rosa, 14, 15, 16,

17 y 18.

Chozas de la Sierra, 7.

Fuencarral, 1, 2 y 3.

Guadalix de la Sierra, 5 y 6.

Hortaleza, 1.

Hoyo de Manzanares, 2.

Manzanares el Real, 18.  
Miraflores de la Sierra, 5 y 6.  
El Molar, 22, 23 y 24.  
Moralzarzal, 15 y 16.  
Navacerrada, 13.  
Pedrezuela, 23 y 24.  
San Agustín de Guadalix, 5 y 6.  
San Sebastián de los Reyes, 1, 2 y 3.  
Talamanca, 20 y 21.  
Valdepiélagos, 21.

Del 1 de Abril al 10 del mismo, los contribuyentes que no hubieren satisfecho su débitos en los citados días podrán pagarlos sin recargo alguno desde el día 1 de Abril al 10 del mismo, ambos inclusive, en la oficina de esta Recaudación, sita en Chamartín de la Rosa, calle de O'Donnell, número 54, segundo derecha (barrio de Tetuán de las Victorias) y horas de nueve a una y de cuatro a seis.

Chamartín de la Rosa, 27 de Febrero de 1928.

El Recaudador,  
Auxibio Perezagua

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Alejandro Abascal Gutiérrez se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte de 23 de Junio de 1926, que denegó la reposición de otro de la propia Comisión de 2 del mismo mes, por el que se adjudicó el suministro de leche a la Institución municipal de Puericultura a D. Manuel España.

Madrid, 22 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
P. S.

E. Angel de Marcos

(Núm. 619)

El Procurador D. Eduardo Navarro, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, que estimó la reclamación formulada por D. José Gándaras Arriba, solicitando sanción y devolución por el arbitrio de inquilinato del piso segundo de la finca número 15 al 19 de la calle de Postas.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 21 de Febrero de 1928.

Juan Manuel Corujo  
(Núm. 550) (O.—66)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 15 de Noviembre de 1927, dictado en expediente promovido por reclamación de D. Crótido Simón Martínez por el arbitrio de *plus valia*, que

gravó la transmisión de unos terrenos situados en las calles del Pacífico y Seco.

Madrid, 17 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
Licdo. Enrique Torres

(Núm. 554) (O.—67)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. José María Salvador Salvador, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte, de 19 de Octubre y 16 de Noviembre de 1927, sobre reversión y concurso de quioscos para la venta pública.

Madrid, 27 de Febrero de 1927.

El Oficial de Sala,  
Licdo. Enrique Torres

(Núm. 649)

D. Gonzalo Rodríguez Lafora, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, de 10 de Enero de 1928, referente al pago de arbitrio por incremento de valor de terrenos, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 27 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez Solá

(Núm. 650)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, penden en apelación unos autos seguidos por doña Josefa Bravo Martín, sobre entrega de bienes hereditarios, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

Número 43.—En la Villa y Corte de Madrid, a 17 de Febrero de 1928. Vistos los autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, ante Nos penden, en virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, D. Crispulo Bravo Martín, mayor de edad, empleado y vecino de esta Corte, representado por sí mismo y defendido por el Letrado D. Ricardo Gómez Sánchez; y de otra, como demandados apelados, los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de doña Josefa Bravo Martín, sobre entrega de bienes hereditarios,

##### Fallamos:

Que con imposición al apelante de todas las costas de ambas instancias, debemos confirmar y confirmamos la

sentencia dictada por el Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha 29 de Julio último, por la que absuelve a doña Josefa Bravo Martín de cuantos pedimentos contiene la súplica de la demanda que le ha promovido el Procurador D. Eustaquio García, a nombre y representación de D. Crispulo Bravo Martín, en el presente juicio. Así por esta nuestra sentencia, que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de la demandada doña Josefa Bravo Martín, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Manuel Puebla.—Aurelio Ballesteros.—Indalecio Fernández López.—Alfonso de Pando.—Rubricados.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Indalecio Fernández, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.—Rubricado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta a la litigante no comparecida, doña Josefa Bravo Martín, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 20 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
Francisco Cadenas  
(Núm. 565) (C.—84)

**Audiencia Provincial de Madrid**

En la causa que procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte se sigue por el delito de estafa, contra Antonio Antón Sanz, se ha acordado la publicación del presente, a fin de hacer saber al referido penado que por auto de 21 de Octubre último quedó suspendida, por el plazo de tres años, la pena de dos meses y un día de arresto mayor y la prisión que, por su insolvencia, resulte de la indemnización de 18 pesetas a la perjudicada,

que también se le impuso en sentencia de 29 de Septiembre próximo pasado, debiendo comparecer ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, dentro de los tres días siguientes hábiles al de la publicación del presente, a las diez de su mañana, a los fines de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la Ley de Condena Condicional; bajo apercibimiento de que, si no comparece ni alega motivo legal, se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se ejecutará el fallo recaído.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al penado Antonio Antón Sanz, extiendo la presente que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid, a 29 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
Eduardo Aguilar  
(Núm. 648)

**Juzgados de primera instancia**

**BUENAVISTA**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en cinco del actual, por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de D. Martín López Celeiro, contra D. Federico Strauch Sevilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al deudor señor Strauch, de su fábrica de gaseosas, consistentes en maquinaria, enseres y semovientes, que fueron depositados en poder de D. Wenceslao Soriano Lozano, que vive en la calle de Cristóbal Bordú, número cuatro, cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta pesetas, y de ellos serán excluidos los que han sido ya objeto de subasta por otro Juzgado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once, anunciándose por edictos, y previniéndose: que para tomar parte en ella habrán de consignar los licitadores, por lo menos, el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, seis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Juan León

El Juez de 1.ª instancia,  
Miguel Torres  
(A.—359)

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue la razón social «Hijo de Cándido Sevilla», contra D. Salvador Llopis, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al expresado deudor, consistentes en diversos géneros y efectos de zapatería y alpargatería, que se encuentran en su domicilio, calle del Cardenal Cisneros, número quince, tasados en la cantidad total de seis mil quinientas treinta y una pesetas. Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación.

Madrid, siete de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Esteban Unzueta

**V.º B.º**

El Juez de 1.ª instancia,  
Miguel Torres  
(A.—356)

**CONGRESO**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Con-

greso de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Dionisio y D. Mariano Cristobal Guijarro, contra D. Vicente Perea Taravillo, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la siguiente

**Finca:**

Una casa sita en esta Corte, en la calle particular denominada de Vicente Perea, señalada con el número doce provisional, sin que conste el de la manzana, a la derecha de la carretera de Chamartín de la Rosa, sitio denominado del Zarzal, distrito de Buenavista, extrarradio; consta de dos cuerpos: el exterior o de fachada, de planta baja, principal y segundo, con dos viviendas por planta, y el cuerpo interior, que son tres naves, con fachada a un patio central, consta de planta baja y principal, distribuido en siete viviendas por planta. Además llevan sótanos en las dos primeras crujías. El solar afecta la forma de un pentágono casi trapecio, tiene catorce metros de línea de fachada por un fondo medio de cuarenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, y comprende una superficie de seiscientos cincuenta y tres metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil cuatrocientos diecisiete pies treinta y dos decímetros de otro cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de Abril próximo, a las doce, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, fijado por las partes en la escritura, y se previene a los licitadores: que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquella suma; que los autos y la certificación del Registro, comprensivo de las cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

**DIPUTACION PROVINCIAL**

RELACION de acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid y que se publican en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 99 del Estatuto Provincial.

Sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1927

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Conceder al Ayuntamiento de Navarredonda un anticipo reintegrable de 8.007,11 pesetas y una subvención de 8.417,23 pesetas; a Villavieja de 9.450 pesetas y 534,28 pesetas; a Gascones, 8.041,92 pesetas y 5.728,53 pesetas, y a Braojos una subvención de 6.136,05 pesetas con destino a la construcción del camino vecinal de la carretera de Lozoyuela a Braojos.  
Conceder por anticipo y subvención a los Ayuntamientos de El Berruoco, Berzosa, Cervera, Robledillo, Serrada, Paredes de Buitrago, Prádena del Rincón, Horcajuelo y Horcajo, im-

portando los anticipos, en junto, 55.090,60 pesetas y la subvención a cargo de fondos provinciales 88.289,38 pesetas, con destino a la construcción del camino de Torrelaguna a Lozoyuela.

Conceder al Ayuntamiento de Colmenarejo un anticipo reintegrable de 22.256,31 pesetas y una subvención de 358,96 pesetas, y al Ayuntamiento de Valdemorillo un anticipo de 15.407,04 pesetas y una subvención de 28.814,08 pesetas, con destino a la construcción del camino vecinal de Colmenarejo a Valdemorillo.

Aprobar el expediente relativo a la organización de los servicios para la administración y recaudación del impuesto de Cédulas personales, y en su virtud confirmar los siguientes nombramientos: 1.º Auxiliares temporeros con el haber de 2.000 pesetas anuales, D. Victoriano Díaz, D. José María Largán, D. Ricardo Sánchez, don Antonio Eugercios, D. Luis García Ordiera, don Fernando González del Acebo, D. Paciano Gallego, D. Tomás López Lomana, D. José Tejera, D. Antonio Sánchez Carrillo, D. Dionisio Paradas, D. José San Germán, D. Antonio Gómez y D. Cipriano Gálvez Pérez; 2.º con igual carácter temporero y retribución de 1.500 pesetas, el siguiente personal subalterno: D. Ruperto Gómez, D. Antonio Fernández, D. Félix Hergueta, don Lino Orgaz, D. Pedro Ramos, D. José La Llave,

D. Ramón Fernández, D. Quintín Ferrando, don Absalón Trejo, D. José Alvarez y D. Gregorio Ruipérez y D. Emilio Gil; 3.º Inspectores, con igual carácter temporero y retribución de 3.000 pesetas anuales a los señores D. Tomás Muñoz Estévez, D. José González Vila y D. Teodoro Jiménez Labiano, juntamente con los tres funcionarios designados por concurso y con la gratificación señalada, señores D. Eugenio Cemborain Chavarria (Jefe), D. Fernando Solans y D. Julio Fernández de Santos; 4.º Recaudadores provinciales para el impuesto de Cédulas personales, de esta Capital, a los funcionarios de esta Corporación D. Conrado Moro, para el distrito de la Universidad; D. Ildefonso Rodríguez Garay, para el del Hospicio; D. Pedro Escartín, para el de la Inclusa; D. Salvador Martínez Picazo, para el de la Latina, y D. Juan Manuel Colás, para el del Hospital, y entre personas extrañas a la Corporación, con la fianza y premio que constan en el anuncio del concurso, los señores D. Justo Sarabia, para el distrito de Buenavista; D. Miguel Prieto, para el del Centro; D. Victoriano Gómez, para el del Congreso; don Nicolás de la Vega, para el de Chamberí; y don Andrés Municio, para el de Palacio; 5.º concertar con D. Federico Alegre, y otros Inspectores del cuerpo de Carteros, de esta Corte, el servi-

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de Marzo de mil novecientos veintiocho

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Luis de Blas

(A.—358)

### HOSPITAL

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por D. Francisco Valle Ordoñez, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago Sáinz, contra D. Pedro Sastre Mate, sobre procedimiento sumario para la efectividad de un préstamo de ocho mil pesetas, intereses, costas y gastos, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Una casa en término de esta Corte, barrio primero del paseo de Extremadura, con la fachada a la calle letra A., hoy llamada del Doctor Villa, número cuarenta y tres, distrito judicial y municipal de la Latina, Registro de la Propiedad de Occidente. Constaba de planta baja, distribuida en varias habitaciones, un pequeño patio y cobertizo, y en la actualidad tiene dos plantas que ocupan cincuenta y nueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. El solar sobre que existe la casa, es el señalado con el número doscientos veintitrés, de los en que se dividió el terreno de que procede, y linda: con la derecha, entrando, al Oeste, con el solar número doscientos veinticuatro, hoy casa número cuarenta y cinco, de D. Alfredo Birse; por la izquierda, Este, con el solar número doscientos veintidós y

hoy casa número cuarenta y uno, de D. Raimundo Sánchez; por el testero, fondo, al Sur, con el solar número doscientos cuarenta y ocho, cuyo dueño se ignora. Tiene de fachada seis metros cuarenta decímetros y de fondo quince metros, que componen una superficie de noventa y seis metros, o sean mil doscientos treinta y seis pies cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de treinta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse o su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste  
V.º B.º  
El Juez,  
Francisco Fabié

(A.—357)

### Juzgados municipales

### CONGRESO

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en los autos de

juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio Pintado y Verano, en concepto de apoderado de D. Alejo Martínez Clemente, contra D. Antonio Lledó, en reclamación de noventa y seis pesetas y una peseta cuarenta y un céntimos, costas y gastos, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, de ochocientos metros de estera de cordelillo en veinte piezas, y que han sido tasados en la suma de mil seiscientos pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, piso principal derecha, habiéndose señalado, para que tenga lugar el remate, el día diecisiete del actual, a las diez y media del mismo, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a dos de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,  
(Firmado)

(A.—360)

### STANDARD ELÉCTRICA (S. A.)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, Ramírez de Prado, 3 y 5, Madrid, para deliberar y resolver sobre la siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación:
  - a) Del acta de la Junta anterior.
  - b) De la Memoria del Consejo de Administración.
  - c) Del Inventario, Balance del ejercicio social cerrado en 31 de Diciembre de 1927 y liberación de los señores Consejeros por su gestión en el citado ejercicio.

- 2.º Distribución de los beneficios.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, depositando sus acciones: bien en la Secretaría de la Sociedad, bien en Bancos o establecimientos de garantía, por lo menos, con cinco días de anterioridad a la Junta.

Contra el mencionado depósito o el resguardo acreditativo de haberlo efectuado se les facilitará las correspondientes tarjetas de entrada o carta de delegación, en su caso, si así lo desearan.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.

P. a. del C. de A.  
El Secretario general,  
L. Riera y Soler  
(A.—361)

### AVISO

Se ha traspasado la tienda Carnicería sita en la calle del Doctor Santero, número 17 (Cuatro Caminos), de la propiedad de D. Basilio Guarranz a D. Domingo García Crespo; lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—362)

### ORIA Y GALINDEZ

#### JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

### IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 53.202

cio de distribución y recogida de las hojas declaratorias para el empadronamiento correspondiente al año de 1928, por el precio mínimo de 7.500 pesetas y a razón de cinco céntimos el ejemplar que, debidamente autorizado, recojan y entreguen en las oficinas centrales, y 6.º nombrar, previo concurso, para la plaza de Agente ejecutivo, al funcionario Provincial, D. Santiago Alvarez López, con el carácter de temporero y la gratificación anual de 4.000 pesetas.

Aprobar el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial, en 5 del corriente mes y el pliego de condiciones para arrendar en licitación pública, y por cinco años, el servicio de impresión y circulación del *Boletín Oficial* de la provincia.

Aprobar la liquidación practicada por la Intervención de fondos Provinciales y la Gerencia de la Sociedad Anónima «Tributos Nacionales», por consecuencia de haber cesado ésta en 31 de Agosto pasado, en la recaudación del impuesto de Cédulas personales, aprobándola definitivamente y señalando plazo de quince días, transcurrido el cual, sin reclamaciones de ningún género, se devolverá a dicha Empresa la fianza que constituyó en garantía de su servicio.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Nuevos Establecimientos y Junta técnica del Colegio de San Fernando, respecto de la ampliación

de la obra contratada para la construcción del nuevo Hospicio, y en su virtud: 1.º Que el proyecto contrato se modifique y amplíe a la construcción del Pabellón de Escuela primaria, al de Granja agrícola, cerramiento, instalación de desinfección y Lavadero mecánico del pabellón de infecciosos y al pabellón de panadería, todo en la suma total de 1.346.898,32 pesetas, que no excede del 20 por 100 de la obra contratada; 2.º Que la construcción de estas adiciones se encomiende al actual contratista señor Eleicegui, que tiene la obligación de construirlos en la misma forma, bajo iguales condiciones y dentro de los mismos plazos que la obra contratada por escritura otorgada ante el Notario D. Federico Planas Pellisa, en 9 de Agosto de 1926, y 3.º Que se recabe la conformidad del contratista a los efectos legales.

Aprobar la moción del señor Presidente para la adquisición de la dehesa del Baztán, perteneciente al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por el precio de 10.000 pesetas para la creación del Vivero Provincial.

Aprobar la moción del señor Presidente proponiendo la creación de una Guardia Provincial. Aprobar el proyecto de creación de una Caja Provincial de Ahorros.

Que conste en el acta el sentimiento de la Cor-

poración por el fallecimiento de la excelentísima señora Condesa de Almodovar, y que se transmita el pésame a la Junta de Damas de Honor y Mérito de la Inclusa, de que formaba parte.

### Sesión de 16 de Diciembre de 1927

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto de proyecto de variantes de la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, importante pesetas 113.602,86.

Conceder a los Ayuntamientos de Montejo de la Sierra, Piñuecar y La Serna, los anticipos reintegrables de pesetas 9.516,25, 8.843,54 y 662,88 respectivamente, y a los pueblos de Montejo, Prádena y Piñuecar, la subvención con cargo a los fondos provinciales de pesetas 2.597,39, 21.968,18 y 8.514,43, respectivamente, todo ello para atender a la construcción del camino que, atravesando los pueblos indicados, va del kilómetro 81,893 de la carretera de Francia a Montejo de la Sierra.

Fijar en tres el número de las sesiones plenas que han de celebrarse a los efectos del artículo 88 del Estatuto, correspondientes al segundo período semestral.

(Continuará)